



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

CHIGUAYANTE, septiembre 17 de 2013

ACUERDO N° 127 - 31 - 2013

MAT.: Comodato.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 17 de Septiembre de 2013, adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Se aprueba otorgar a la Junta de Vecinos N° 6 "Nuevo Amanecer", el comodato por el plazo de 5 años del inmueble en Calle Nueva N° 2653, comuna de Chiguayante, correspondiente al Equipamiento Municipal de una superficie total aproximada de 450,00 metros cuadrados, cuyos deslindes particulares son: Al Norte con Lote 10, Propiedad Rol de Avalúo N° 2554-9 en 20,20 metros y con Lote 1, Propiedad Rol de Avalúo N° 2554-11, en 6,80 metros y 18,00 metros; Al Sur con Propiedad Rol de Avalúo N° 2552-1 y con otra propiedad en línea quebrada de 29,00 metros y 16,00 metros; Al Oriente con Lote 1, Propiedad Rol de Avalúo N° 2554-11, en 10,00 metros, y Al poniente con Calle Nueva en 10,00 metros, que rola inscrito a nombre del municipio a fojas 4568 N° 2420, del Registro de Propiedad del C.B.R. de Chiguayante del año 2013, y que se encuentra amparado con el Rol de Avalúo Fiscal en Trámite N° 2554-10, de la comuna de Chiguayante.

2.- Se encomienda a la Dirección Jurídica la redacción de los instrumentos necesarios para llevar a efecto este acuerdo.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas; Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Aldo Javier Aravena Silva y Sr. Carlos Benedetti Reiman.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,



Cúmplase

**JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE**



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

LTS/rmv